RESOLUCIÓN N° 1272.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA STARK TECNOLOGIA S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE – ID: 370.091, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 1.019 de fecha 17 de setiembre de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"…f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** En atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado debe efectuarse POR EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **STARK TECNOLOGIA S.A.**, con **RUC N° 80036088-5,** por la suma de **GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (G. 4.596.000.000)**, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	Servidor de Base de Datos	1	IBM	México	1.518.000.000	1.518.000.000
2	43201802-001	ampliación cluster storage hyperwap	2	IBM	México	1.036.000.000	2.072.000.000
11	43211501-001	flash system 900	1	IBM	México	1.006.000.000	1.006.000.000
Precio Total							**4.596.000.000**

LIC. [illegible] BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EMB. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

RESOLUCIÓN N° 1272.-
31 DE OCTUBRE DE 2019
HOJA N° 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 116 de fecha 23 de octubre de 2019.

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ N° 2679 de fecha 30 de octubre de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, con RUC N° **80036088-5**, por el monto total de **GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (G. 4.596.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de lo solicitado, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 15/19 "**SERVIDORES Y STORAGE" – ID: 370.091**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.091.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de lo solicitado, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. [illegible] CABRERA BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.